



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 13 JUN. 2022

VISTO el Expediente MS-E-35169-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación directa por adjudicación simple “S/Servicio de control de plagas (desinfección, desinsectación y desratización), del Hospital Regional Ushuaia” solicitado por la Dirección de Higiene y Seguridad del Ministerio de Salud.

Que en orden documento GEN N° 08 obra indicación de la Directora Administrativa del Hospital Regional Ushuaia Lic. Laura C. Bojba respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN N°18 el Lic. Gonzalo LLARIA Director de Higiene y Seguridad del Ministerio de Salud, recomienda preadjudicar la contratación a la firma “CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH” CUIT N° 33-68066561-9, para el Renglón N° 01, por un monto de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$100.827,00.-) por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), N°1399 y N° 1004 Art 15 Bis; Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo 1 b) y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación directa por adjudicación simple “S/Servicio de control de plagas (desinfección, desinsectación y desratización), del Hospital Regional Ushuaia” solicitado por la Dirección de Higiene y Seguridad del Ministerio de Salud a la firma “CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH” CUIT N° 33- 68066561-9, para el Renglón N° 01, por un monto de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$100.827,00.-) .Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Provisión.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9108, Clasificación 30000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 434 /22

HRU.
PN

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia